



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 452 de 2014

(24 de Octubre)

Por medio de la cual se reglamenta la vía denominada Calle 26C
Entre Carreras 22 y 23A, Carrera 23A entre Calles 26C y 26G en el sector del
Barrio La Lomita del Municipio de Pasto.

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

En Uso de las Facultades Legales y en especial las contempladas en el art. 90
del Acuerdo 026 del 13 de Octubre de 2009

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T., en su artículo 86 establece "El subsistema vial y vial peatonal comprende el conjunto de avenidas, calles, carreras, vías especiales, anillos viales, ejes radiales y en general la red vial de la ciudad, los cuales brindan soporte a la movilidad y accesibilidad."

Que el Plan del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto, clasifica jerárquicamente la red vial de la ciudad, definiendo para cada categoría una dimensión de acuerdo a su funcionalidad.

Que el art. 90 del citado Acuerdo, otorga facultades a la Secretaría de Planeación Municipal para efectuar la reglamentación específica de acuerdo a los lineamientos generales del P.O.T.

Que se hace necesario definir las características geométricas del perfil transversal de las vías denominadas Calle 26C entre Carreras 22 y 23A y Carrera 23A entre Calles 26C y 26G en el sector del barrio La Lomita del Área Urbana del Municipio de Pasto, con el objeto de definir las áreas del espacio público para la movilidad peatonal y vehicular y para la recreación en el sector, mejorando con ello las condiciones ambientales y de seguridad del sector.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Reglamentar la vía denominada Calle 26C entre Carreras 22 y 23A en el sector del Barrio La Lomita del área urbana del Municipio de Pasto, con las siguientes dimensiones:

NIT: 8912800003
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:
planeacion@planeacionpasto.gov.co

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 452 de 2014

(24 de Octubre)

Por medio de la cual se reglamenta la vía denominada Calle 26C
Entre Carreras 22 y 23A, Carrera 23A entre Calles 26C y 26G en el sector del
Barrio La Lomita del Municipio de Pasto.

Tipo de vía	peatonal
Calzada	3.00 metros
Antejardín costado oriental	3.00 metros
Antejardín costado occidental	2.00 metros
Distancia al eje costado oriental	3.50 metros
Distancia al eje costado occidental	4.50 metros

Artículo Segundo.- Reglamenta la vía denominada Carrera 23A entre Calles 26C y 26G en el sector del barrio La Lomita del área urbana del Municipio de Pasto, con las siguientes dimensiones:

Tipo de vía	peatonal
Calzada	3.00 metros
Anden mínimo a cada lado (variable)	1.00 metro

Parágrafo Primero.-: Forma parte integrante de la presente Resolución Reglamentaría el Plano revisado por la Secretaría de Planeación Municipal, el cual se constituye en documento del POT.

Parágrafo Segundo.- El trazado de la vía puede sufrir algunas modificaciones de acuerdo con la topografía del terreno, no obstante estas deberán garantizar el cumplimiento del enfoque funcional con el que se proyectó la vía.

Artículo Tercero.- Cualquier modificación a lo contenido en ésta Resolución deberá ser aprobada por la Secretaría de Planeación Municipal.

Artículo Cuarto.- La reglamentación de las vías que se efectúa mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio del propietario del predio o el área del predio por donde se emplazan.

Artículo Quinto.- La parte resolutive de esta providencia, será publicada en la página WEB del Municipio y se fijara en lugar visible de la Secretaría de Planeación Municipal.

NIT: 8912800003
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:
planeacion@planeacionpasto.gov.co
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION No. 452 de 2014

(24 de Octubre)

Por medio de la cual se reglamenta la vía denominada Calle 26C
Entre Carreras 22 y 23A, Carrera 23A entre Calles 26C y 26G en el sector del
Barrio La Lomita del Municipio de Pasto.

Artículo Sexto.- La presente reglamentación no sustituye la Licencia de Intervención de Espacio Público que requieren las obras ejecutadas por particulares.

Parágrafo.- Cuando la ejecución de la obra se realice por iniciativa de la Administración Municipal, la dependencia encargada deberá presentar los diseños para revisión de la Secretaria de Planeación Municipal, quien verificara que estos se ajusten a la reglamentación contenida en el presente acto y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Artículo Séptimo.- Queda derogado cualquier acto administrativo expedido con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes
de Octubre de dos mil catorce (2014).

VICTOR RAUL ERAZO PAZ
Secretario de Planeación Municipal

Arq. Jairo Moreno
Profesional Universitario S.O.T
Proyectó reglamentación vial

Abg. Diana Cristina Martinez V.
Jefe Oficina Jurídica
Revisó Acto Administrativo

NIT: 8912800003
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico:
planeacion@planeacionpasto.gov.co
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

